



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

A.S:	156
PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	ROSA ELVIRA ORTIZ DE ARROYAVE
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE DIOS ARROYAVE Y TERCEROS INDETERMINADOS
RADICADO:	05861-40-89-001-2022-00060-00
ASUNTO:	NOMBRA NUEVO CURADOR AD – LITEM

teniendo en cuenta que el Dr. **ALBERTO IVÁN CUARTAS ARIAS**, quien a través de auto del tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022), fue nombrado curador ad litem de los herederos indeterminados de Juan de Dios Arroyave y de aquellos terceros interesados e indeterminados que se crean con derecho sobre el bien inmueble con M.I. 010-5878 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia - Antioquia, acreditó su imposibilidad de concurrir a asumir dicho cargo, se ordena su relevo y en su lugar se procede a nombrar nuevamente curador ad litem, con la calidad que dicha actuación se realizará conforme a lo estipulado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se dispone designar como nuevo curador Ad-Litem de la demandada, al abogado:

- **DIEGO ALEJANDRO ORTIZ VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.663.525 de Venecia, Antioquia, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 333.587 del C.S de la J, quien se localiza en la Carrera 50 (Benjamín Herrera) # 46A-18 de Venecia, correo electrónico daov32.do@gmail.com, celular 321 800 89 03.

A costa de la parte demandante procédase con la notificación del auxiliar de la justicia, atendiendo lo previsto en el artículo 49 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 79

Venecia (Ant.) 27 de octubre de 2022



**YEISON F. ARANGO YEPES
SECRETARIO**